

**UNAP****FACULTAD DE ZOOTECNIA
DECANATO****"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"****RESOLUCIÓN DECANAL N° 027-2025-FZ-UNAP**

Yurimaguas, 24 de marzo de 2025

VISTO:

El **"Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana"** aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 101-2018-CU-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **OFICIO N°021-2025-DEFP-FZ-UNAP**, la directora de Escuela de Formación Profesional de la Facultad de Zootecnia de la UNAP; da a conocer que, el expediente presentado por el egresado **FERNANDO HEBER CORDERO RAMIREZ**, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley para optar el Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA;

Que, es procedente atender el trámite administrativo, a fin de que el solicitante pueda acceder al Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, con eficacia anticipada la expedición del **Grado Académico de BACHILLER en ZOOTECNIA**, en mérito a lo expuesto en la presente Resolución Decanal del Bachiller:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	FERNANDO HEBER CORDERO RAMIREZ	238	24	2

Regístrate, comuníquese y archívese.

Lourdes Mariella van Heurck de Romero
Decana



Ing. Segundo Suárez Sandoval Mg.
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE ZOOTECNIA - UNAP



C. c., Rectorado, VRAC, DEP, Archivo